



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS

2025

REGLAMENTOS TÉCNICOS

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 700
csd@csd.gob.es



AJD. AJEDREZ

AJD. 1. Reglamentación.

1. El desarrollo del Campeonato de España Universitario (CEU) se hará de acuerdo con el Reglamento General, las Normas de Disciplina Deportiva y el presente Reglamento Técnico.
2. Se aplicará el Reglamento de Ajedrez Rápido contemplado en las Leyes del Ajedrez de la FIDE, excepto en lo que quede anulado por las reglas aquí descritas. En particular, se aplicará el artículo A.4 de las Leyes del Ajedrez.
3. Así mismo, se deberá constituir, antes del comienzo de la primera ronda de la competición, un Comité de Apelación que resolverá las reclamaciones que efectúen los jugadores o delegados contra fallos arbitrales, en asuntos relacionados con las Leyes del Ajedrez, Bases Técnicas o normas FIDE. Su composición y funcionamiento se regirán por similitud a lo contemplado en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA, sin invadir las competencias que las Normas de Disciplina Deportiva para los Campeonatos de España Universitario reservan al Juez Único de Competición.
4. Para lo no dispuesto en el presente Reglamento se aplicará la reglamentación vigente de la FIDE (Leyes del Ajedrez) y, supletoriamente, la de la FEDA (Reglamento General de Competiciones).

AJD. 2. Participantes.

1. En este campeonato se establece una única categoría mixta, dividido en dos competiciones.
2. Cada universidad podrá inscribir hasta seis (6) jugadores o jugadoras, en cada una de las dos competiciones, con las siguientes condiciones:
 - a. Cada Universidad podrá presentar entre uno (1) y tres (3) participantes, sin ningún requisito en cuanto a ELO.
 - b. Cada universidad podrá inscribir hasta un máximo de dos (2) participantes que acrediten, en las listas de ELO FIDE de Ajedrez Rápido, Ajedrez Relámpago o de Ajedrez Tradicional (Standard Chess en FIDE) en vigor en el momento de realizar la inscripción, una puntuación igual o superior a 2.150 puntos.
 - c. Cada universidad podrá inscribir también una jugadora adicional en el momento de realizar la inscripción, una vez inscritos tres (3) participantes sin ningún requisito de ELO.



3. Las inscripciones se podrán tramitar hasta siete (7) días naturales antes del día de inicio del Campeonato, entendiéndose como inicio del campeonato el primer día de acreditación.
4. Una vez cerrada la inscripción nominativa de los y las participantes, en casos excepcionales y previa justificación, se podrán realizar sustituciones hasta dos (2) días antes del comienzo del campeonato, siempre que el nuevo o la nueva participante reúna las mismas condiciones exigidas al que se da de baja.
5. Las universidades podrán inscribir, a los efectos de lo dispuesto en la convocatoria oficial de los Campeonatos de España Universitarios, un (1) capitán o capitana, o en su defecto un delegado o delegada para cada competición.

AJD. 3. Normas técnicas y de competición.

1. Sistema de competición y evaluación.

- a. Las competiciones se desarrollarán por emparejamientos, según el Sistema Suizo de la FIDE, a la distancia de nueve (9) rondas.
- b. Para la confección de los citados emparejamientos, se seguirá la normativa FIDE, sin ningún tipo de corrección. La valoración ELO FIDE o FEDA aplicable, será la que se encuentre en vigor en el momento de comienzo de la competición.
- c. Para la confección del orden de fuerzas, en caso de que los torneos sean valorados para ELO FIDE, se asignará el ELO FIDE de Ajedrez Tradicional a aquellos jugadores o aquellas jugadoras que, disponiendo del mismo, no estén valorados o valoradas en el ELO FIDE de Ajedrez Rápido en la competición de Ajedrez Rápido, o para los o las que no estén valorados o valoradas en ELO FIDE de Ajedrez Relámpago para la competición de Ajedrez Relámpago. En el caso de jugadores valorados o jugadoras valoradas en ambos sistemas, se les asignará el ELO mayor de los dos en el caso de que el campeonato no compute para su evaluación.
- d. En el caso de que todos los jugadores y todas las jugadoras participantes dispongan de código FIDE, el torneo se computará para su evaluación en el rating ELO FIDE de Ajedrez Rápido y/o ELO FIDE de Ajedrez Relámpago según proceda, siempre que los jugadores y las jugadoras con bandera ESP tengan licencia federativa en vigor.
- e. Esta circunstancia deberá ser hecha pública antes del comienzo de la primera ronda. Ante esta posibilidad, se deberá realizar el registro previo del campeonato para su evaluación.

2. Ritmo de juego.

- a. Las competiciones de Ritmo Rápido se desarrollarán según la modalidad de "tiempo añadido". La velocidad de juego será de quince minutos (15 min.) por jugador o jugadora para toda la partida, con diez segundos (10 seg.) de incremento por jugada en el caso de la competición a ritmo rápido, y de tres minutos (3 min.)



por jugador o jugadora para toda la partida, con dos segundos (2 seg.) de incremento por jugada en el caso de la competición a ritmo relámpago.

- b. En caso de que la organización del campeonato no pueda disponer de relojes digitales para disputar la competición según la modalidad de “tiempo añadido”, se adoptará la modalidad “a caída de bandera”, con un ritmo de juego de veinticinco minutos (25 min.) por jugador o jugadora para todas las jugadas en la competición a ritmo rápido y cinco minutos (5 min.) para todas las jugadas en la competición a ritmo relámpago. Esta circunstancia deberá ser comunicada a la Comisión Técnica de Ajedrez del Comité Español de Deporte Universitario, que deberá autorizar este cambio.
- c. El tiempo de tolerancia para presentarse en la partida será establecido por la organización del campeonato, que lo deberá comunicar en la reunión técnica de delegados y delegadas. Si no hay acuerdo, será “a caída de bandera”.

3. Clasificación Individual.

- a. Para cada competición, la clasificación final vendrá dada por la suma de los puntos obtenidos por cada jugador o jugadora en cada una de las rondas.
- b. En caso de empate entre varios o varias participantes, éste se resolverá utilizando los siguientes sistemas descritos en la Reglamentación de la FIDE y recogidos en el Reglamento General de Competiciones de la FEDA, en este orden:
 - 1. Performance media de los rivales. Para el cálculo de este desempate sólo se tendrán en cuenta las performances de aquellos jugadores y aquellas jugadoras que hayan disputado al menos dos tercios de las rondas contra rivales valorados y valoradas (únicamente si hay más de un 85 % de jugadores y jugadoras con valoración).
 - 2. Sistema Buchholz.
 - 3. Buchholz mediano o Corte de Buchholz.
 - 4. Valoración media de los rivales.
 - 5. Mayor número de partidas ganadas.

4. Clasificación por Universidades.

- a. La clasificación final por universidades vendrá dada por la suma de las puntuaciones finales de los tres representantes mejor clasificados o clasificadas de cada universidad de cada competición.
- b. En caso de empate a puntos entre varias universidades, éste se resolverá utilizando los siguientes sistemas y en este orden:
 - 1. La suma de la puntuación final de los dos representantes mejor clasificados de cada universidad de cada competición.



2. El puesto en la clasificación individual del representante o la representante mejor clasificado o clasificada de cada universidad en cada competición.
3. Si persiste el empate, se resolverá por la media de puestos clasificados más baja entre las dos clasificaciones. (Ejemplo simplificado: Si una universidad tiene un jugador primer clasificado o una jugadora primera clasificada, un segundo o una segunda y un tercero o una tercera, la media es 2, mientras que si otra universidad tiene un jugador primer clasificado o una jugadora primera clasificada, un segundo o una segunda y un sexto o una sexta, la media es 3, por tanto, la primera universidad quedaría por delante).
4. Si persiste el empate, se haría de manera progresiva con los dos primeros clasificados o las dos primeras clasificadas de cada competición, y después con el mejor clasificado o la mejor clasificada de cada competición si es el caso.
5. Si persiste el empate, quedará mejor clasificada la universidad de mayor ranking inicial.

5. Equipo Técnico.

- a. El Equipo Técnico será designado por el comité organizador del campeonato, de acuerdo con el asesor técnico o asesora técnica de ajedrez del Comité Español de Deporte Universitario, en colaboración con la Federación Autónoma correspondiente.
- b. Se designará un árbitro o una árbitra principal y un árbitro adjunto o árbitra adjunta, que deberán tener la categoría de Árbitro Nacional, FIDE o Internacional.
- c. También formarán parte del Equipo Técnico un grupo de árbitros auxiliares con titulación mínima de árbitro o árbitra autonómico o similar y de colaboradores o colaboradoras en número determinado por la universidad organizadora y la comisión técnica.

6. Control Antidopaje.

- a. La organización se reserva el derecho de realizar controles antidopaje.

AJD. 4. Premiación.

1. Los tres primeros clasificados o clasificadas en la modalidad individual de cada competición recibirán medalla.
2. Las mejores clasificadas de cada competición recibirán medalla, pudiendo ser acumulativa.
3. Las tres primeras universidades clasificadas en la modalidad por equipos recibirán trofeo.



AJD. 5. Programa y calendario de competición.

- Día 0 del campeonato: Acreditación y reunión técnica.
 - Acreditación y control de participantes en la secretaría de competición en el horario previamente establecido por la organización.
 - Reunión técnica de delegados y delegadas.
 - Establecimiento de horarios de partido.
- Día 1 del campeonato: Jornada de competición.
 - Primera ronda de competición “a ritmo rápido”.
 - Segunda ronda de competición “a ritmo rápido”.
 - Tercera ronda de competición “a ritmo rápido”.
 - Cuarta ronda de competición “a ritmo rápido”.
 - Quinta ronda de competición “a ritmo rápido”.
- Día 2 del campeonato: Jornada de competición.
 - Sexta ronda de competición “a ritmo rápido”.
 - Séptima ronda de competición “a ritmo rápido”.
 - Octava ronda de competición “a ritmo rápido”.
 - Novena ronda de competición “a ritmo rápido”.
 - Ceremonia de premiación (podría juntarse la entrega del día siguiente).
- Día 3 del campeonato: Jornada de competición (sesión de mañana).
 - Acreditaciones y control de participantes en la Secretaría General del Campeonato para jugadores no inscritos en el torneo a Ritmo Rápido.
 - Competición a Ritmo Relámpago. Duración máxima de 3 horas.
 - Ceremonia de premiación y clausura del campeonato.